

Contacto CONAMER

JRR-AMVO-C-B000243314

De: Pierre-Claude Blaise <pierre@amvo.org.mx>
Enviado el: martes, 8 de octubre de 2024 12:13 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Victoria Albanesi
Asunto: REGLAS Y CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR
Datos adjuntos: AMVO Regla CBT x NOMs CONAMER.pdf

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria

Mediante la presente, la Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO) presenta respetuosamente sus consideraciones sobre el proyecto de modificación de las **Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior**.

Reafirmamos nuestro compromiso para colaborar activamente en el diseño e implementación de soluciones eficaces para abordar esta problemática.

Adjuntamos una carta que contiene nuestros comentarios, los cuales esperamos contribuyan de manera constructiva.

Estamos convencidos de que, trabajando juntos, podemos implementar medidas efectivas que enfrenten los desafíos identificados, sin afectar el desarrollo del comercio electrónico en México.

Quedamos atentos a sus comentarios y a la oportunidad de continuar colaborando en esta iniciativa.

Saludos,
Pierre
CEO AMVO



Ciudad de México a 7 de octubre de 2024.

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria

Presente

Ref: - “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR”

Expte. número 03/0028/290824 (CONAMER)

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted en referencia al ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR publicado en el sitio de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el día 27 de septiembre del corriente año, respecto del cual se ha solicitado la exención de impacto regulatorio.

En relación a ello, sin dejar de reconocer y agradecer las mesas de trabajo llevadas adelante en la Secretaría de Economía respecto de este asunto, respetuosamente manifestamos que la AMVO considera que es necesario que se evalúen adecuadamente los impactos y efectos que puede tener la reforma propuesta.

Considerando que se generan mayores costos de operación para el sector privado -incluyendo a todos los actores de la cadena de comercialización y logística- el anteproyecto no reúne los requisitos establecidos en la Ley General de Mejora Regulatoria para que se le conceda la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Adicionalmente, se generarán también afectaciones al consumidor mexicano de comercio electrónico transfronterizo -que se ve discriminado respecto al consumidor mexicano que puede viajar al exterior y adquirir bienes, y por lo tanto recibe un trato desventajoso-.

Por último, se deben tener en cuenta los mayores costos operativos para las aduanas del país. Dado que surgen evidente los costos que traerá aparejada la regulación que se propone, es indispensable proceder con el estudio de la medición de impacto regulatorio (MIR).

La AMVO solicita respetuosamente que se realice el proceso de consulta pública conforme la Ley General de Mejora Regulatoria.

La AMVO es una organización civil constituida en 2014 -que hoy reúne a casi de 600 empresas- con el propósito de apoyar e impulsar el desarrollo del comercio electrónico y la economía digital en México, trabajando de manera conjunta con los actores clave; usuarios de Internet, empresas, gobierno e instituciones financieras para fortalecer y desarrollar todo el ecosistema, facilitando factores como la tecnología y la innovación.

Pierre BLAISE

Director General AMVO